

BASES DE LA PROMOCIÓN (CONCURSO Y SORTEO):

CAMPAÑA BONILLA A LA VISTA - COMPARTE TU ILUSIÓN CON BONILLA

Primera.- Entidad organizadora del sorteo.- EPAGAL, S.L. (en adelante, Bonilla a la Vista), cuyo CIF es B15151434, con domicilio en POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN, PARC 150, 15142, ARTEIXO, A CORUÑA, con dirección electrónica administracion@bonillaalavista.com y teléfono +34 981 602 607, llevará a cabo dentro del estado español excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, un concurso offline (en adelante CONCURSO) y un sorteo online (en adelante SORTEO) incentivando la participación con el fin de promover la marca BONILLA A LA VISTA en la ciudad de A Coruña y en Instagram.

La gestión tanto del CONCURSO como del SORTEO la realizará Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas, SAU (en adelante Reclam), con domicilio en la calle Durán Loriga, 2, 2o, 15003 A Coruña, y con dirección electrónica hola@reclam.es, previo consentimiento por escrito de Bonilla a la Vista y firmado por ambas partes.

Segunda.- Duración.- El CONCURSO se iniciará a las 16.00 horas del 05/12/2025 hasta las 20.00 horas del 24/12/2025, ambas inclusive.

En el caso del SORTEO, este se iniciará a las 15.00 horas del 09/12/2025 hasta las 12.00 horas del 23/12/2025, ambas inclusive.

Tercera.- Premios.-

- Se entregarán un total de 7 sacos navideños que incluyen un pack de productos Bonilla a la Vista compuesto cada uno de ellos por 1 tableta de chocolate 500 g, 1 taza, 1 lata de 40 g y 1 bolsa de patatas de 150 g. Cada pack está valorado en 26,20 € (IVA incluido).

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que los ganadores resulten agraciados es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Bonilla a la Vista se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Cuarta.- Requerimiento de participación.- Pueden participar todas aquellas personas mayores de edad residentes en España, excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. Además, los datos que aporten las personas participantes deben ser veraces.

El mero hecho de participar supone la aceptación expresa y sin condicionantes de las bases legales recogidas en el cuerpo de este texto. Se entenderán cedidos con esta, en favor de EPAGAL, los derechos de imagen y propiedad intelectual que a cada participante pudieran corresponder, aceptando que su nombre de usuario se pueda publicar en los perfiles u otros sitios web del organizador, con el fin de anunciar a los ganadores de la promoción.

Quinta.- Mecánica del CONCURSO y elección del ganador.- Bonilla a la Vista busca incentivar el espíritu navideño con un concurso de ilusiones navideñas. Dichas ilusiones deberán ser redactadas a

mano en una tarjeta corporativa y ser depositadas en el buzón de la marca siempre ubicado en alguno de sus establecimientos. La mecánica del concurso se explicará a continuación.

Para participar, el consumidor deberá:

- 1) Cumplimentar la tarjeta de participación con los datos solicitados (nombre y apellidos, email de contacto e ilusión navideña).
- 2) Depositar la tarjeta en el buzón de Bonilla a la Vista. Dicho buzón estará situado en la ciudad de A Coruña en los siguientes días y localizaciones:
 - a) Del día 05/12/2025 al 09/12/2025, ambos inclusive, en Bonilla a la Vista - Rúa Barcelona, 43.
 - b) Del día 10/12/2025 al 14/12/2025, ambos inclusive, en Bonilla a la Vista - Rúa Real, 54.
 - c) Del día 15/12/2025 al 20/12/2025, ambos inclusive, en Bonilla a la Vista - Rúa Juan Flórez, 30.
 - d) Del día 21/12/2025 al 24/12/2025, ambos inclusive, en Bonilla a la Vista - Rúa Galera, 52.

No reseñar correctamente el email o cualquier otro campo de la tarjeta de participación en la promoción será causa de expulsión como ganador, no responsabilizándose Bonilla a la Vista de los errores que pudieran ocasionarse al llenar los datos en la tarjeta de participación.

A partir del 26/12/2025, un jurado compuesto por miembros del equipo de Bonilla a la Vista y Reclam seleccionará antes de las 00:00 horas del día 30/12/2025 la ilusión más original, emotiva y creativa, que será la ganadora del concurso.

Por tanto, habrá un total de UNA PERSONA GANADORA la cual será premiada con un saco navideño con el pack de productos Bonilla ya mencionado en la Base Tercera.

Los comentarios y situaciones con los que los usuarios participen en el CONCURSO podrán ser publicados en los soportes promocionales de Bonilla a la Vista durante el período de vigencia y ser utilizados por la propietaria de la marca para apoyar la actividad promocional relacionada con la presente promoción durante 1 año desde su finalización. La publicación se llevará a cabo sin indicación de datos personales del usuario participante.

SELECCIÓN DEL GANADOR

El jurado (3 personas) compuesto por miembros del equipo de Bonilla a la Vista y Reclam seleccionará después del 25/12/2025 y antes de las 00:00 horas del día 30/12/2025 la ilusión más original, emotiva y creativa, que será la ganadora del concurso. Se seleccionará 1 persona ganadora y 5 suplentes por si se diesen los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 48 horas desde la selección del ganador, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa de persona ganadora o suplente, si se da el caso.

La persona que haya sido seleccionada como ganadora recibirá la comunicación del resultado el 30/12/2025 vía email y será publicado en las redes sociales de la marca (Facebook e Instagram) ese mismo día.

Solo entrarán en CONCURSO las participaciones recibidas dentro del período promocional, según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a la mecánica de participación y normas de esta misma base.

Sexta.- Mecánica del SORTEO y elección del ganador.- Para participar, el consumidor deberá:

- 1) Seguir a @bonillaalavista en Instagram.
- 2) Darle "Me gusta" a la publicación del sorteo.
- 3) Comentar su ilusión navideña y mencionar a un amigo con el que compartiría sus Bonilla a la Vista en Navidad. Se puede participar todas las veces que el consumidor quiera, siempre comentando ilusiones distintas y mencionando a personas diferentes.

Los comentarios y situaciones con los que los usuarios participen en el SORTEO podrán ser publicados en los soportes promocionales de Bonilla a la Vista durante el período de vigencia, 1 año, y ser utilizados por la propietaria de la marca para apoyar la actividad promocional relacionada con la presente promoción. La publicación se llevará a cabo sin indicación de datos personales del usuario participante.

SELECCIÓN DE GANADORES/AS DEL SORTEO

La selección de las personas ganadoras se llevará a cabo mediante un sorteo simple a través de la app de Easypromos. Habrá un único sorteo que proporcionará 6 personas ganadoras y 15 suplentes.

Aquellas participaciones que se hagan bajo las condiciones explicadas anteriormente, serán incluidas en la app de Easypromos. Las personas participantes en el SORTEO pueden hacer uso de las redes sociales para difundir el SORTEO e incentivar la participación.

La organización del SORTEO se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante si detecta alguna actividad sospechosa de ser ilícita o si la persona ganadora del sorteo no cumple los criterios marcados en las presentes bases. En el caso de producirse esto, el primer participante suplente determinado por el sorteo ascenderá a la posición de ganador.

En la promoción se sorteará como premio 6 sacos navideños, los cuales cada uno incluye un pack de productos Bonilla ya mencionado en la Base Tercera.

El resultado del SORTEO le será comunicado a las personas ganadoras a través de la plataforma Easypromos y mediante enlace en los diferentes medios digitales de Bonilla a la Vista, en particular Instagram el día 23/12/2025. La organización del sorteo también se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través de la plataforma de mensajería privada de Instagram para confirmar la aceptación del premio, que se deberá realizar en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación. Para esto, deberán responder en el sistema de mensajería privada de Instagram y acreditar que cumple con los requisitos anteriormente descritos (ser mayor de edad y residente en España).

Si no hay respuesta en el plazo estipulado, se pasará a seleccionar otro usuario suplente.

Bonilla a la Vista no se hace responsable de no poder contactar con las personas ganadoras y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio.

Séptima.- Limitaciones.- De evidenciarse que cualquiera de las personas participantes no cumple los requerimientos exigidos en estas bases o que los datos proporcionados para participar no son válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluida del CONCURSO y/o SORTEO, perdiendo todo el derecho sobre los premios otorgados en virtud de este CONCURSO y/o SORTEO.

No podrán participar en el CONCURSO ni en el SORTEO las siguientes personas:

1. Trabajadores por cuenta ajena o empleados en cualquiera de las entidades con personalidad jurídica vinculadas a Bonilla a la Vista.
2. Cualquier otra persona física que hubiese participado directa o indirectamente en la organización del SORTEO y/o CONCURSO o que se hubiese involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Los premios entregados no son transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensación a petición de las personas participantes y no podrán canjearse por cualquier otro producto o dinero.

Bonilla a la vista se reserva el derecho, si concurre justa causa tras la comunicación previa en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el SORTEO y el CONCURSO.

Correrá a cuenta y cargo de las personas ganadoras cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerles, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por BONILLA A LA VISTA en las presentes bases.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días hábiles desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. Bonilla a la Vista se reserva, en el caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de características similares.

Octava.- Publicación de comentarios u opiniones.- No se permitirán comentarios ni opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Bonilla a la Vista no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan las personas participantes del SORTEO y/o del CONCURSO y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otras personas.

Novena.- Exoneración de responsabilidad.- A título enunciativo, pero no limitativo, Bonilla a la Vista no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente SORTEO y CONCURSO, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga la persona participante respecto del premio que obtenga de este SORTEO y CONCURSO, y no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir las personas participantes, persona ganadora o terceros.

Bonilla a la Vista no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del SORTEO y del CONCURSO del disfrute total o parcial del premio. En caso de que este SORTEO y CONCURSO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Bonilla a la Vista y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, Bonilla a la Vista se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, incluyendo la página web de participación.

Décima.- Instagram.- El presente SORTEO no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de ningún modo a Instagram por lo que las personas participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se pudieren derivar.

Décimo primera.- Protección de datos personales.- La entidad responsable del tratamiento de sus datos es Reclam Publicidad Marketing y Artes Gráficas SAU, con domicilio en la calle Durán Loriga 2 2o A Coruña (15003).

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este SORTEO sean incorporados en un fichero titularidad de Reclam para tramitar la participación en el SORTEO y para comunicarle el premio a la persona ganadora.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades.

1. Control del correcto funcionamiento del SORTEO.
2. Comunicación de la/ s persona/ s ganadora/ s en el caso de ser necesario.

Las personas participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Reclam cualquier modificación. Reclam se reserva el derecho a excluir del presente SORTEO a toda persona participante que facilitara datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, sin que se pueda responsabilizar a BONILLA A LA VISTA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Las personas participantes tienen derecho a:

1. acceder a sus datos personales, así como a
2. solicitar rectificación de los datos inexactos o, de ser el caso, solicitar su supresión;
3. solicitar la limitación del tratamiento de sus datos;
4. oponerse al tratamiento de sus datos y
5. solicitar su portabilidad.

Las personas participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@reclam.es, en el que deberían indicar el motivo de su petición. Las personas participantes pueden también, enviar su petición por correo común a la siguiente dirección: C/ Durán Loriga 2, 2o, 15003 A Coruña. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, la persona participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es acomodado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La autoridad de control ante la que se habrá presentado en la reclamación informará a la persona reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación. Para más información, se puede consultar la política de privacidad de BONILLA A LA VISTA a través del siguiente enlace:
<https://www.bonillaalavista.com/politica-de-privacidad/>.

Décimo segunda.- Cambios.- BONILLA A LA VISTA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en el SORTEO y el CONCURSO.

Décimo tercera.- Legislación aplicable y jurisdicción.- Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera proponer en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.